



CERTIFICACION

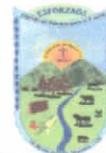
El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 86 al 90, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 14, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y quince de la tarde del día jueves diez y nueve de julio del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de transparencia, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEPTIMO:** El señor Alcalde Municipal da la bienvenida al abogado Carlos Zelaya Director Ejecutivo de la cámara de comercio e Industrias de Choluteca quien a través de una presentación de diapositivas mediante la cual da a conocer a la Honorable Corporación la iniciativa de tener un acercamiento con los gobiernos locales para lograr la inscripción de los comerciantes a través del permiso de operación sustentado en el Marco legal que incluye el código de comercio, la ley de cámara y comercio, la ley de Municipalidades y el mismo Plan de Arbitrios, para esto menciona el abogado Zelaya será necesario la firma de un convenio que busca regular a los comerciantes a través del Registro Mercantil que lograra establecer una base sólida de Registro de contribuyentes del Municipio buscando como objetivo primordial la legalización y formalización de los establecimientos de comercio contribuyendo a las finanzas públicas y la seguridad financiera de la Municipalidad, al firmar el convenio conlleva una serie de compromisos administrativos a tal efecto se debe nombrar enlaces Municipales, la cámara de comercio agrega el abogado Carlos Zelaya asignara una persona para dinamizar el registro relacionado desde la Alcaldia Municipal, Los beneficios para todos aquellos que decidan



Y la afiliación se paga cada mes y los afiliados tendrán acceso a todos los beneficios citados anteriormente, la inscripción tiene un costo de ciento cincuenta lempiras para comerciantes individuales y trescientos lempiras para comerciantes sociales y se paga una vez cada cinco años, la afiliación tiene un costo de ciento cincuenta para comerciantes individuales y trescientos lempiras para comerciantes sociales y se paga cada mes de lograrse la firma del convenio La Municipalidad tendrá derecho a que se devuelva el veinticinco por ciento de la aportación mas la base de datos de los contribuyentes; luego de la presentación pidió la palabra la regidora Carla Ordoñez y pregunta quien audita a la cámara de comercio? El abogado Zelaya responde que la cámara cuenta con una asamblea de afiliados, Junta Directiva, comités y auditores externos, además se cuenta con un sistema contable certificado; el regidor Roberto Larios pregunta que siendo que la cámara de comercio es abierta los socios tienen derecho a acceder a las auditorias a lo que el abogado Zelaya responde que en efecto tienen acceso pero en físico; pregunta la regidora Carla Ordoñez que si se decide firmar y luego nos queremos retractar habrá algún problema? A lo que el abogado Zelaya responde que no hay ningún problema pero que se tiene que tomar muy en cuenta que mantener una cámara con personal, edificio, logística no es fácil; el regidor Jorge Sandoval piensa igual que la regidora Carla Ordoñez, si se puede formar la cámara de comercio en San Marcos de Colon pues seria mejor, si no se puede pues hay que pensar en la firma del convenio, igual piensa el regidor Yovanni Ponce; la regidora Vilma Lagos menciona que lo preocupante es que la gente se desanime y se caiga la cámara ya que como dijo el abogado Zelaya no es fácil mantener una cámara, ahora que tener un capítulo de la cámara de comercio de Choluteca en San Marcos de Colon no es malo valorando las capacitaciones y la capacidad de comercialización que se lograría; el regidor Jorge Espinal menciona que el problema mas grande que el ve es el de actitud, falta mucha actitud en nuestros comerciantes para lograr el emprendedurismo; el señor Alcalde Municipal finaliza diciendo que cualquier cosa que se decida se debe confiar a una comisión para que nos ayude a determinar que es lo mejor para el municipio; En consecuencia La Honorable Corporación acuerda nombrar una



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal-. Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folio 90, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 14, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y quince de la tarde del día jueves diez y nueve de julio del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de transparencia, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...OCTAVO:** En esta fecha La Honorable Corporación Municipal Luego de haber, visto, analizado y discutido la propuesta de financiamiento del proyecto Fortalecimiento del comité Técnico de Gestión del Área de usos Múltiples de la Botija a través de la gestión Turística en el área protegida contribuyendo a la conservación de sus recursos naturales que será ejecutado por la Organización para el Desarrollo socioeconómico y Ambiental ODESA y co-ejecutado por La Alcaldia Municipal de San Marcos de Colon, Asociación de propietarios de Bosque (APROBOSQUE), Enrich the wordl (ETW), Sur en acción y el Instituto de conservación forestal del Pacifico, acuerda: 1) Aprobar la ejecución de dicho proyecto denominado "Fortalecimiento del Comité Técnico de Gestión del Área de usos Múltiples de la Montaña de la Botija.- Asi quedo aprobado.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **NOVENO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal-. Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**-Enmendada en el acta N° 15 tomo 63, folio 91, de fecha nueve de agosto del dos mil diez y ocho.- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.





ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folio 90, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 14, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y quince de la tarde del día jueves diez y nueve de julio del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de transparencia, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...OCTAVO:** En esta fecha La Honorable Corporación Municipal Luego de haber, visto, analizado y discutido el proyecto Fortalecimiento del comité Técnico de Gestión del Área de usos Múltiples de la Botija a través de la gestión Turística en el área protegida contribuyendo a la conservación de sus recursos naturales que será ejecutado por la Organización para el Desarrollo socioeconómico y Ambiental ODESA y co-ejecutado por La Alcaldia Municipal de San Marcos de Colon, Asociación de propietarios de Bosque (APROBOSQUE), Enrich the wordl (ETW), Sur en acción y el Instituto de conservación forestal del Pacifico, acuerda: 2) Aprobar que dicho proyecto sea ejecutado por la Organización para el Desarrollo socioeconómico y Ambiental (ODESA) a propuesta de los demás comanejadores del Área de usos Múltiples de la Montaña de la Botija que de igual manera serán co-manejadores.- Asi quedo aprobado.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **NOVENO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal-. Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.

